

Regidor 1° C. Jesús Ibarra.
 Idem 2° „ Celestino López.
 Idem 3° „ Crispín Espinosa.
 Idem 4° „ Tiburcio Cordero.
 Idem 5° „ Diego Teneyuque.
 Idem 6° „ Diego González.
 Síndico 1° „ Candelario M. Perales.
 Idem 2° „ Silvestre Torres.

MINA.

Presidente C. Nazario Villarreal.
 Suplente „ Espiridión González.
 Regidor 1° „ Leocadio Villarreal.
 Idem 2° „ Lorenzo de la Garza.
 Idem 3° „ Juan M. de la Garza.
 Idem 4° „ Hilario Garza.
 Idem 5° „ Matilde de la Garza.
 Idem 6° „ Nazario González.
 Síndico 1° „ Faustino González.
 Idem 2° „ Rómulo Elizondo.

MONTEMORELOS.

Presidente C. Mauro Salazar.
 Suplente „ Francisco Berlanga.
 Regidor 1° „ Elías B. Barocio.
 Idem 2° „ Lázaro de la Garza.
 Idem 3° „ Agustín Ballesteros.
 Idem 4° „ José G. y García.
 Idem 5° „ Félix de la Paz.
 Síndico 1° „ Rafael G. y García.
 Idem 2° „ Federico Salinas.

MONTERREY.

Presidente C. Dr. Pedro C. Martínez.
 Suplente „ Adolfo Zambrano.
 Regidor 1° „ Marín Peña.
 Idem 2° „ Manuel E. Gómez.
 Idem 3° „ Dr. Mauro Villarreal.
 Idem 4° „ „ Francisco Garza Cantú.
 Idem 5° „ Andrés Quintanilla.
 Idem 6° „ Ing° Miguel F. Martínez.
 Idem 7° „ Juan Guzmán.
 Idem 8° „ José Oliver y Comonfort.
 Idem 9° „ Fortunato V. Villarreal.
 Idem 10° „ Modesto Martínez.
 Idem 11° „ Dr. David Peña.
 Idem 12° „ José A. Alatorre.
 Idem 13° „ Ambrosio Guajardo.
 Síndico 1° „ Lic. Eulalio Samiguel.
 Idem 2° „ Pomposo Morales.
 Idem 3° „ Anacleto González.

PARÁS.

Presidente, C. Andrés Gutiérrez Hinojosa

Suplente C. Gregorio Molina.
 Regidor 1° „ Tomás H. Cantú.
 Idem 2° „ Gerardo Vela.
 Síndico „ Pablo Carza Flores.

PESQUERÍA CHICA.

Presidente C. Dr. Domingo Guerra.
 Suplente „ Manuel Guerra.
 Regidor 1° „ Anastasio Garza.
 Idem 2° „ Ruperto González.
 Idem 3° „ Julián Chapa.
 Idem 4° „ Sebastián Martínez.
 Idem 5° „ Felipe Cavazos.
 Idem 6° „ Manuel M. de la Garza.
 Síndico 1° „ Juan Rodríguez.
 Idem 2° „ Carmen García.

RAYONES.

Presidente C. Francisco Moyano.
 Suplente „ Francisco Casas Ramos.
 Regidor 1° „ Luis Ortíz.
 Idem 2° „ Antonio Rodríguez.
 Síndico „ Julián Díaz.

SABINAS HIDALGO.

Presidente C. Cristóbal Enríquez.
 Suplente „ Guadalupe Morales.
 Regidor 1° „ Dr. Román Garza Gutiérrez.
 Idem 2° „ Manuel Peña Villarreal.
 Idem 3° „ Narciso Garza.
 Idem 4° „ Trinidad Leal.
 Idem 5° „ Juan Guzmán.
 Idem 6° „ Vicente Montemayor.
 Síndico 1° „ Arcadio Garza.
 Idem 2° „ Pilar Flores.

SALINAS VICTORIA.

Presidente C. Juan D. Treviño.
 Suplente „ Viviano de la Garza.
 Regidor 1° „ Lic. Higinio Morales Elizondo.
 Idem 2° „ Severo de la Garza.
 Idem 3° „ Luis Medina.
 Idem 4° „ Demetrio Garza.
 Idem 5° „ Odilón Garza Villarreal.
 Idem 6° „ Prisciliano de la Garza.
 Síndico 1° „ Loreto Garza.
 Idem 2° „ Francisco Treviño.

SAN NICOLÁS DE LOS GARZAS.

Presidente C. Pablo García.
 Suplente „ Juan B. González.
 Regidor 1° „ Atanasio Cantú.

Idem 2° C. Santos Lozano.
 Idem 3° „ Desiderio S. Garza.
 Idem 4° „ Pablo Cantú García.
 Idem 5° „ Abato Dávila.
 Idem 6° „ Andrés Treviño.
 Síndico 1° „ Natividad Cantú.
 Idem 2° „ Mauricio Treviño.

SAN NICOLÁS HIDALGO.

Presidente C. Dr. Juan R. Villarreal.
 Suplente „ Fortunato Villarreal.
 Regidor 1° „ Manuel Elizondo.
 Idem 2° „ Andrés González.
 Síndico „ Policarpo Elizondo.

SANTIAGO.

Presidente C. Platón Treviño.
 Suplente „ Cayetano Alanís.
 Regidor 1° „ Octaviano Fernández.
 Idem 2° „ Andrés A. Cavazos Martínez.
 Idem 3° „ Manuel Palacios.
 Idem 4° „ Leopoldo Marroquín.
 Idem 5° „ Leandro Marroquín.
 Idem 6° „ Emeterio Espronceda.
 Síndico 1° „ Ing° Manuel G. Rivero.
 Idem 2° „ Pedro G. Moreno.

SANTA CATARINA.

Presidente C. Manuel Ordóñez.
 Suplente „ Pedro González Espinosa.
 Regidor 1° „ Dr. Macedonio Ayala.
 Idem 2° „ Serapio Martínez.
 Idem 3° „ Jesús Guerra.
 Idem 4° „ Isaac Mora.

Síndico C. José M^a de Luna.

VALLECILLO.

Presidente C. Alberto Saldívar.
 Suplente „ Francisco Weygolt.
 Regidor 1° „ Amado F. Gallegos.
 Idem 2° „ Wenceslao López.
 Idem 3° „ Albino López.
 Idem 4° „ Pascual Peralta.
 Idem 5° „ Rafael Góngora.
 Síndico 1° „ José M^a Serna.
 Idem 2° „ Policarpo González.

VILLALDAMA.

Presidente C. Arnulfo Botello.
 Suplente „ Antonio de la Garza.
 Regidor 1° „ Dr. Eduardo S. Zambrano.
 Idem 2° „ Abel Cerda.
 Idem 3° „ Mariano Santos Treviño.
 Idem 4° „ Miguel Botello.
 Idem 5° „ Francisco G. González.
 Idem 6° „ Jesús Villarreal y Treviño.
 Síndico 1° „ Andrés Santos Treviño.
 Idem 2° „ Delfino de J. Santos.

ZARAGOZA.

Presidente C. Pablo Rosas.
 Suplente „ Antonio Torres.
 Regidor 1° „ Juan C. Camero.
 Idem 2° „ Fermín Torres.
 Idem 3° „ Ildefonso Castillo.
 Idem 4° „ Angel Castillo.
 Síndico 1° „ Félix Corona.
 Idem 2° „ Alejandro Mata.

Monterrey Septiembre 30 de 1899.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.

Anexo número 131.

Diputados y Senadores á las Cámaras de la Unión, electos por el Estado en Julio de 1896.

DIPUTADOS.

POR EL PRIMER DISTRITO.
 Propietario C. Gral. Fran^{co} M. Ramírez.
 Suplente „ Lic. Jesús M. Cerda.

POR EL SEGUNDO DISTRITO.
 Propietario C. Lic. Manuel Serrano.

Suplente C. Marcelo Salinas.

POR EL TERCER DISTRITO.

Propietario C. Dr. Manuel Z. Doria.
 Suplente C. Francisco Salazar.

POR EL CUARTO DISTRITO.

Propietario C. Lic. Carlos F. Ayala.
Suplente „ Dr. Lorenzo Sepúlveda.

Monterrey, Septiembre 30 de 1899.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.

SENADORES.

Propietario C. Carlos Berardi.
Suplente „ Dr. José Peón Contreras.

Anexo número 132.

Diputados y Senadores á las Cámaras de la Unión, electos por el Estado en Julio de 1898.

DIPUTADOS.

POR EL PRIMER DISTRITO.

Propietario C. Gral. Francisco M. Ramírez.
Suplente „ Lic. Jesús M. Cerda.

POR EL SEGUNDO DISTRITO.

Propietario C. Lic. Manuel Serrano.
Suplente „ Arnulfo Berlanga.

POR EL TERCER DISTRITO.

Propietario C. Dr. Manuel Z. Doria.

Monterrey, Septiembre 30 de 1899.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.

Suplente C. Ingeniero Andrés Noriega.

POR EL CUARTO DISTRITO.

Propietario C. Eleuterio del Valle.
Suplente „ Dr. Lorenzo Sepúlveda.

SENADORES.

Propietario C. Lic. Carlos F. Ayala.
Suplente „ Jesús M^a Benítez y Píñillos.

DOCUMENTO X.

ELECCIONES.

Anexo número 133.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Sección 3^a—Gobernación y Guerra.—Circular número 27.—Remito á Vd. . . . boletas para las elecciones de Funcionarios Municipales, que conforme al artículo 32 de la Ley relativa de 20 de Junio de 1893, han de verificarse el segundo domingo 8 de Noviembre próximo, recomendando á Vd. se observen eficazmente las prescripciones de la misma, á fin de que se ejerza por todos los ciudadanos, con perfecta libertad, el derecho de elegir en ese Municipio y no haya motivo alguno de queja, acompañándole á la vez . . . ejemplares de la expresada ley para facilitar el cumplimiento de lo que antes queda prevenido.

El C. Gobernador, en virtud de cuyo acuerdo expido la presente, se promete que Vd. se servirá obrar en el caso con toda la eficacia y celo que corresponde.

Quedo en espera de que precisamente á vuelta de correo, acuse Vd. recibo de esta circular y de lo que con ella se remite.

Libertad y Constitución. Monterrey, Septiembre 23 de 1896.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Alcalde 1^o de . . .

Anexo número 134.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Sección 3^a—Gobernación y Guerra.—Circular número 65.—Remito á Vd. . . . boletas para las elecciones de Funcionarios Municipales, que conforme al artículo 32 de la Ley relativa de 20 de Junio de 1893, han de verificarse el segundo domingo 14 de Noviembre próximo, recomendando á Vd. por acuerdo del Sr. Gobernador se observen con toda exactitud las prescripciones de la misma, á fin de que el derecho de elegir garantizado por la Carta Fundamental de 1857, se ejerza por todos los ciudadanos de ese Municipio con libertad plena, y no se dé motivo á queja alguna fundada; acompañándole á la vez . . . ejemplares de la expresada ley para facilitar el cumplimiento de lo que antes queda prevenido.

El propio Sr. Gobernador se promete de su civismo, que la autoridad que Vd. representa sabrá obrar en el sentido que se indica con la eficacia y celo que corresponden.

Quedo en espera de que precisamente á vuelta de correo se sirva Ud. acusar recibo de esta circular y de lo que con ella se remite.

Libertad y Constitución. Monterrey, 27 de Septiembre de 1897.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Alcalde 1^o de . . .

Anexo número 135.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Sección 3^a—Gobernación y Guerra.—Circular número 110.—Remito á Ud. . . . boletas para las elecciones de Funcionarios Municipales que han de verificarse el segundo domingo 13 de Noviembre próximo, conforme al artículo 32 de la ley relativa de 20 de Junio de 1893 de la cual también remito á Ud. . . . ejemplares, recomendando á esa Autoridad por orden del Sr. Gobernador, con cuyo acuerdo expido la presente, se observen las prescripciones de la misma, á fin de que se ejerza por todos los ciudadanos con perfecta libertad el derecho de elegir en ese Municipio, y no haya motivo alguno de queja.

El propio Sr. Primer Magistrado espera que Ud. se servirá obrar en el caso con toda la eficacia y celo que corresponden, y que á precisa vuelta de correo acuse recibo de esta circular y del envío á que ella se refiere.

Libertad y Constitución. Monterrey, 30 de Septiembre de 1898.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Alcalde 1^o de . . .

Anexo número 136.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Sección 3^a—Gobernación y Guerra.—Circular número 136.—En paquete separado remito á Ud. . . . boletas para las elecciones de Funcionarios Municipales que han de verificarse el segundo domingo 12 de Noviembre próximo conforme al artículo 32 de la Ley relativa de 20 de Junio de 1893 de la cual también remito á Ud. . . . ejemplares; recomendando á esa Autoridad por orden del Sr. Gobernador, con cuyo acuerdo expido la presente, se observen las prescripciones relativas de la misma, á fin de que se ejerza por todos los ciudada-